

El Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:

Atendiendo lo dispuesto en providencia que condenó en costas en primera instancia y la providencia que fijó las agencias en derecho (cuaderno 03 ejecutivo); se procede por la secretaría del Juzgado, a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR
Valor agencias en derecho primera instancia (cuaderno 03 ejecutivo – pdf 12)	\$8.774.400,00
Gastos Comprobados en expediente digital	-0-
Valor total liquidación de costas en primera instancia	\$8.774.400,00

Las costas judiciales a cargo de la parte demandada corresponden a ocho millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$8.774.400,00).

A Despacho de la señora Juez, hoy 15 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira- Risaralda, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

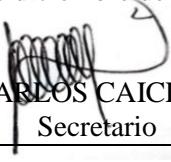
Código de verificación: **9ff34d156dafe1b63181c88c03dc1b3f4f385fd4f1a3dfbf55c013826de96955**
Documento generado en 18/12/2023 02:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 194 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 19 de diciembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario